

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20517 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica beca de la convocatoria de los programas de «Becas MAEC-AECI» para el Programa III.B.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 30 de septiembre de 2005, se concedieron becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2005 y curso 2005-2006 (Resolución de fecha 26 de agosto de 2004, BOE 11-10-04). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 144 A 486.02 el periodo de la beca concedida al becario que a continuación se relaciona, para hacerla coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa III.B:

Apellidos y nombre: Pérez Soriano, Pedro. País de destino: Alemania. Fechas iniciales: 16/06/2006-15/07/2006. Fechas actuales: 16/01/2006-15/02/2006.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Segundo: Ordenar la publicación en el BOE de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 26 de agosto de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario general, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

20518 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se conceden subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionados con la cooperación al desarrollo.*

La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 8 de septiembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 16 de septiembre de 2005), por la que se convocan subvencio-

nes para la celebración de congresos, seminarios y jornadas, ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

	Euros
Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África-IEPALA. «III Foro Internacional Democracia y Cooperación».....	17.000
Fundación Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo-IPADE. «Jornadas-talleres en España y Marruecos sobre la promoción del tejido asociativo de las provincias de Tánger, Tetután, Chefchaouen y Alhucemas para la promoción de un desarrollo humano sostenible en el norte de Marruecos»	10.000
WWF/ADENA. Asociación para la Defensa de la Naturaleza. Seminario Internacional «Mercado responsable de Productos Forestales entre España y los países de África Central»	17.000
Federación de Planificación Familiar de España. Seminario formativo sobre la cooperación al desarrollo en Salud y derechos sexuales y reproductivos	9.600
Fundación CEAR-Consejo de Apoyo a los Refugiados. Jornadas de debate «Codesarrollo: aumento de las capacidades económicas en los países del Sur»	15.000
ACSUR-Las Segovias. Seminario «Derechos Humanos y Desarrollo. Justicia Universal: El caso Latinoamericano» .	15.000
Farma Mundi. Jornadas formativas sobre medicamentos en los países en vías de desarrollo. Donaciones apropiadas de medicamentos. Directrices de la OMS	10.000
F. Paz y Tercer Mundo. Jornadas «Milenio + 5: Un compromiso a seguir»	10.000
Fundación Humanismo y Democracia. Jornadas de sensibilización	10.000
Universidad de Córdoba. «Soberanía alimentaria y lucha contra el hambre»	8.000
Fundación Triángulo. «III Jornadas Estatales de Cooperación Internacional con población LGBT en América Latina»	10.000
Fundación Economistas sin Fronteras. «Centros financieros extraterritoriales y cooperación al desarrollo»	10.000
Federación Aragonesa de Solidaridad. «Jornadas Medios de Comunicación y Sur»	9.000
Mujeres Progresistas de Andalucía. «Progresar hacia la igualdad: Las mujeres como agentes en la cooperación al desarrollo»	17.000
Asociación SOLIDARA: Cooperación al Desarrollo. «Seminarios de formación para ONG's locales»	2.400
Suma de propuestas de subvenciones a conceder	170.000

Asimismo, se ha acordado establecer un listado de entidades suplentes para los casos en los que se incurra en lo descrito en el apartado duodécimo, punto a), de la Resolución de 8 de septiembre de 2005.

Se asignan como suplentes a las siguientes entidades y proyectos:

Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos-AIETI. «Seminario y Jornadas sobre las Comisiones de la Verdad en América Latina: Avances y Desafíos para los derechos humanos y la cooperación internacional».

Universidad de Granada. «Jornadas de Reflexión, Debate y Sensibilización».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.-La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.